DIALOGO entre Maeſtro, y Dicipulo, en que ſe trata de la puriſsima Concepcion de nueſtra Señora la Virgen Maria.

CONCEBIDA SIN MANCHA DE PECADO ORIGINAL.

Con la declaracion de lo tocante al miſterio.

¶ *Autor el Licenciado Pedro Suarez de Caſtilla presbytero*



La M. ſignifica Maeſtro, y la D. Dicipulo.

D. DE algunos meses a esta parte oygo dezir en esta Vniuersidad grandes cosas q̃ passan en Andaluzia, y otros lugares, acerca de la Cõcepciõ de la Virgẽ Maria nr̃a Señora, como è leìdo en Cartas, y Relaciones, q̃ de allà vienen: es deuocion, q̃ è celebrado toda mi vida. Y assi digo, que yo tengo desseo muchos dias à de ser enseñado de todo lo que ay en esto de la purissima Concepciõ de nuestra Señora: suplicoos me hagays caridad (pues soys Teologo) de tomar este trabajo, por seruir a la Madre de Dios; De manera, que con llaneza, y distincion lo entiẽda yo, y los demas que no an estudiado.

M. Harelo de muy buena voluntad: preguntad vos lo que quisieredes, que yo os respondere.

D. Quantas maneras, o diferencias ay de pecado?

M. El pecado es en dos maneras; Vno original, y otro personal, o actual.

D. El segundo, y su diferencia bien entendida està: mas hablando del primero, dezidme, porque se llama original?

M. Porque no le cometemos nosotros, sino lo heredamos de nuestro padre Adan.

D. Dezidme, que cosa es pecado Original?

M. Pecado Original es, priuacion de la amistad de Dios, cõ que el hombre fue criado, y se nos deuia de derecho, si nuestro primer padre no pecara. El qual perdio para si, y para nosotros la gracia, y justicia original, como oyreys adelente.

D. A este pecado Original, correspondele alguna pena?

M. Correspondele, y muy grande, que es la que los Teologos llaman pena de daño.

D. Que cosa es pena de daño en el caso de que hablamos?

M. Pena de daño es carecer de Dios para siempre jamas, si el hombre muere en esse pecado Original.

D. Quien son los que mueren en pecado Original?

M. To-

M. Todos los que parten de esta vida antes de llegar al vso de la razon, y sin baptismo.

D. Pues si no tienen entrada en el cielo, adonde van sus almas?

M. Van a vn lugar que ay diputado para ellos, en el infierno, que se llama limbo, adõde estaràn sin pena, ni gloria, hasta que resuciten con los demas el dia del juyzio, y despues viuiràn en cuerpo, y en alma, en el mismo lugar sin esperança de ver a Dios.

D. Como dezis sin pena, ni gloria, si an de tener la pena de daño?

M. Porque no tendrán la pena de sentido, que son los tormentos de los condenados.

D. Y pues como dezis, que tienen diputado lugar en el infierno?

M. Porque el limbo de los niños q̃ mueren sin baptismo es vno de aquellos quatro lugares que diputó Dios debaxo de la tierra, para manifestacion de su diuina justicia. Cõviene a saber. El limbo de los santos Padres: el limbo de los niños. El purgatorio, y el infierno de los cõdenados, q̃ todos se llaman con vn mesmo nombre, por el lugar donde estan.

D. Quando incurre el hombre en el pecado original?

M. Incurrele en el instante de su concepcion, que es quando Dios infunde el alma en el cuerpo humano, ya organizado y dispuesto en las entrañas de su madre.

D. Luego en esse mesmo instante careze el alma de la gracia de Dios?

M. En aquel mesmo instante careze el alma de la gracia de Dios que la criò, y es esclaua del demonio, y no tiene derecho al cielo.

D. Dezidme, como les vino a los hombres tan grande mal?

M. Esta desventura, y miseria, nos vino por el pecado de Adan.

 D. Esso

D. Eſſo es certiſsimo, mas ruegoos me digays como fue eſſo?

M. Mandò Dios a Adan q̃ no comieſſe de la fruta de vn arbol q̃ le vedò, y puſole por pena (fuera de otras.) ſi quebrantaſſe eſte precepto cõ inobediencia, perderia, no ſolo para ſi, ſino tãbien para todos ſus decendientes, la juſticia original en q̃ le criò, y en que todos auiamos de ſer cõcebidos, ſino pecara, pecò comiendo, y pecãdo perdiò para ſi, y para todo el linage humano la amiſtad đ Dios: y aſsi en el inſtãte q̃ ſomos hijos de Adã, carecemos de la gracia de nr̃o Criador, por el pecado de nr̃o padre.

D. A auido en eſta vida alguna perſona que no aya ſido concebida en pecado original?

M. De nueſtro Señor Ieſu Chriſto en quanto hõbre es coſa certiſsima, y de fe Catolica, que no fue, ni pudo ſer concebido en pecado original, empero fuera del tiene ya recibido la mayor parte de la Igleſia, por coſa mas pia, y verdadera, q̃ ſu ſantiſsima madre la Virgẽ puriſsima Maria Señora nr̃a, fue tãbien concebida ſin pecado original.

D. Pues ſi la Virgen Maria no fue concebida en pecado, luego fue concebida por Eſpiritu Santo?

M. No fue concebida por Eſpiritu Santo, ſino por obra de varon, como todos noſotros, pues fue hija de San Ioaquin, y de Santa Ana, y cõ todo eſſo afirmamos que no fue concebida en pecado.

D. Luego ſigueſe que fue concebida en gracia?

M. Eſſo queremos dezir, y afirmamos conſtantemente, q̃ en el inſtante de ſu Concepcion, ſe hallò en amiſtad de Dios, hija de Dios, y con derecho al cielo.

D. Aora por amor de Dios no os canſeys, ſino me digays como ſe hizo eſſo, y como ſe entiende.

M. Digo que en el meſmo inſtante y punto, que el anima de la Virgen ſe vniò al cuerpo (con eſpecial fauor de Dios) fue llena de gracia, ſiendo priuilegiada en eſte ſin-

gular don entre todos los demas decendientes de Adã por natural generacion, y por auerla Dios preferuado con esta tan particular prouidencia, no pudo tener pecado original, ni uvo para que le tuuiesse.

D. Pues porque se le comunicò tan singular preuilegio a la Virgen?

M. Este preuilegio se le hizo a titulo de auer sido criada para Esposa del Espiritu Santo, y para ser Madre del hijo de Dios, a quien su diuina Magestad concediò otros preuilegios, gracias, y prerrogatiuas.

D. Essa gracia, y preuilegio diosele devalde?

M. Si ponemos los ojos en los merecimientos de nuestro Señor Iesu Christo, en su passion, y muerte, con que la redimiò: cosa cierta es, que no se le diò devalde, mas cõ todo dezimos que fue gracia singular, y vnica concedida a esta gran Señora.

D. Pues si nuestro Señor Iesu Christo naciò de esta Señora, y murió muchos años despues que ella fue concebida, como dezis que muriò redimiendola, para que en su Cõcepcion no tuuiesse la Virgen pecado original?

M. Plazeme respõderos, y digo, q̃ aunq̃ nuestro Señor Iesu Christo nació en quanto hombre de la Virgen, y tuuo ser de hombre de la mesma Virgen su Madre santissima: empero en quanto Dios es tan eterno como su Padre, a quien desde su eternidad le ofreció todos los tesoros de su passion, y muerte, porque no fuesse concebida en pecado la que auia de ser su Madre: y esto que ofreciò entonces, despues lo pagò de contado en su passion, y muerte, con que la redimiò.

D. Tal manera de redempcion no auia llegado a mi noticia, dezidme, pues como se llama.

M. Llamase redempcion preseruatiua, mucho mas noble en si, y mas gloriosa a Iesu Christo nuestro Señor, mas lustrosa, y mas esclarecida a su Madre santissima,

que

que el otro modo de redempcion con que redimió a los demas hombres, dexandolos primero caer en el pecado original, y redimiendolos despues: quanto es mas noble rescate el de vno que forçosamente estuuiera obligado a ser captiuo, o rescatarle despues de auer estado en captiuerio.

D. Bien dicho está lo de hasta aqui, para los deuotos: mas aora os ruego me digays, que fundamentos ay para afirmar que la Virgen Maria nuestra Señora fue concebida sin pecado original?

M. Muchos son los fundamentos, aun q̃ reduzidos a numero breue son cinco. Y el primero es, la autoridad de muchos Santos, que lo sintieron assi, y lo dexaron escrito clara, y distinctamente. Fuera de otros, que aunque no lo escriuieron con tanta claridad, se explican sin violencia, en fauor de la purissima Concepcion de nuestra Señora sin pecado original. Y parece cosa cierta, que si florecieran en este, tiempo defendieran la Concepcion de nuestra Señora sin pecado, tan clara y distintamente como la defendemos nosotros.

D. Qual es el segundo fundamento?

M. Es el gran fauor que an dado a este parecer los Sumos Pontifices, Sixto Quarto, Leon Decimo, Iulio Segundo, Alexandro Sexto, y Pio Quinto: mandando que se celebrasse fiesta de la Concepcion en toda la Iglesia, y que fuesse fiesta de guardar. Y concediendo muchas indulgencias a los que assisten a los diuinos Oficios, que son las mismas q̃ estan concedidas el dia del Corpus Christi. Y concediendo otras diferentes a los que traen consigo la imagen de la Concepcion.

D. Grande apoyo es el de los Santos, y Vicarios de Iesu-Christo, y me holgara mucho que algun Concilio tambien uviera fauorecido este partido de nuestra Señora.

M. El Santo Concilio de Trento favoreciò mucho este parecer,

recer, porque despues de aver difinido muchas cosas tocantes al pecado original. Declara, que no es su intẽcion comprehender a la inmaculada Virgen Maria, en lo que à difinido.

D. Qual es el tercero fundamento?

M. Son varias revelaciones, que à avido deste misterio, y entre ellas ay dos, que tuvo S. Brigida a quien nuestra Señora se lo declaró dos vezes.

D. No quisiera que me lo llevarades por revelaciones, que no todos las creen, y algunos piensan que no son verdaderas.

M. Aunque pueda esso tener lugar en algunas revelaciones poco fundadas, y no calificadas, pero no à lugar en las de S. Brigida, que fueron examinadas, y aprobadas por dos Concilios, y tres Sumos Pontifices, los quales las an declarado por pias, y santas.

D. Qual es el quarto fundamento?

M. Es gran numero de razones, que seria largo querelas aqui referir, baste os saber que son razones, que an hecho fuerça a varones doctissimos, assi antiguos, como modernos, los quales son oy tenidos en el mundo por oraculos, y de grandissima autoridad.

D. E oydo dezir, que sigue este parecer de la purissima Concepcion de la Virgen Maria sin pecado original, el comun de la santa Iglesia?

M. Verdaderamente assi es, y este es el quinto y muy principal fundamento desta verdad, ver que lo mas de la Iglesia assi lo siente, con singular afecto, y deuocion.

D. Segun esso, que grado de certidumbre tiene este parecer?

M. No tiene el grado que tienen las cosas determinadas por la Iglesia, pero es muy conforme a razon, a la dotrina de los Santos, y a lo que la sagrada Escritura dize, de las excelencias de la santissima Virgen, y por esso la

Iglesia Romana columna de la verdad celebra esta fiesta de la inmaculada Concepcion de nuestra Señora, concebida sin mancha de pecado original.

D. Para apoyar mi deuocion con fundamento basta lo dicho, en especial que no pretēdo disputar en la materia, sino fundarme mucho en tan loable y santa piedad, auētajandome en celebrar en todas ocasiones el inmaculado misterio de la esclarecida Reyna de Magestad, Maria Madre de Dios y Señora nuestra, concebida sin pecado original: a mayor honra, y gloria de su Hijo santissimo, que con el Padre, y el Espiritu Santo viue y reyna en los siglos de los siglos. Amen.

LAVS DEO.

¶ Impresso con licencia, en Alcala de Henares, por la Viuda de Iuan Gracian. Año 1615.

